

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704000017009595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local derecho, sito en la calle Cruz Verde, número 17, de Torres de la Alameda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.128, libro 89, folio 216, finca registral número 6.888.

2. Piso en construcción en la misma calle y número, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 222, finca registral número 6.891.

Ambas fincas han sido tasadas en 1.500.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—21.400.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de quiebra voluntaria número 567/1996 de la «Compañía de Máquinas y Alquileres, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha dictado resolución por la que se ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.241 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en relación con el 1.378.2 del mismo cuerpo legal y 1.101 del antiguo Código de Comercio, se convoca

a los acreedores del quebrado para el día 10 de junio de 1999 y hora de las diez, para que comparezcan en la sede de Audiencias de este Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para prestar autorización por la transacción propuesta. Se concede el plazo de diez días a los efectos de que por el Síndico único se fije con claridad el precio de la transacción y las obligaciones asumidas por «Costruna, Sociedad Limitada» y «Compañía de Máquinas y Alquileres, Sociedad Limitada», computándose las mayorías conforme a la regla 6.ª del artículo 1.139 de la Ley Procesal Civil.

Y para que tenga lugar la citación expresada expido el presente para su publicación en el boletín oficial.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—22.243.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra don Enrique Jorge Rebollo Matías y doña María Paz Carretero Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 35. Piso 12. Vivienda tipo B, sita en la planta 12 del edificio 17 de la urbanización Playamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 796, libro 702, folio 32, finca registral número 1.273-B.

Tasada en la cantidad de 12.590.350 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de abril de 1999.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—21.313.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Apartamentos «Benasol», contra «Montebel, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 29, apartamento señalado con el número 4, del edificio situado en término municipal de Benalmádena, frente a la carretera de Cádiz a Málaga y sin número en la misma, denominado «Benasol», situado en la tercera planta alta. Mide

una superficie de 47 metros 46 decímetros cuadrados y en terraza 12 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 64, folio 180, finca número 4.148.

Tipo 5.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de mayo de 1999.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—21.397.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sánchez Moncayo Jiménez, doña Julia González Gómez Rey, don Antonio Arellano Frutos y doña María del Rosario González Gómez Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-0231/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta o primera del edificio en Fuensalida (Toledo), sito en la plaza del General Varela, número 19, con una superficie construida de 228,33 metros cuadrados, y útil de 168,25 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, cocina con despensa, dos baños completos y terraza en fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, siendo sus datos registrales en la actualidad, tomo 1.670, libro 215, folio 135, finca número 17.945. Tipo de subasta: 21.074.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de abril de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El secretario.—21.322.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Francisco Javier Bravo Urraca y doña Francisca Urraca Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017007293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no se pueda verificar la notificación a los ejecutados en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 3: Vivienda, número 1 o bajo A, de la casa sita en Santa Cruz de Mudela, calle Leandro Delgado, con fachada también a la de la Inmaculada, sin número, de 61 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo y cocina; tiene su acceso por una puerta que hay en el vestíbulo de escalera a la derecha entrando. Linda, derecha, entrando en la vivienda, calle Leandro Delgado y vestíbulo de escalera; izquierda, un patio interior; espalda, local comercial número 1, y frente, portal del edificio, vestíbulo de escalera, cuarto de contadores y patio interior. Pisan sobre ella las viviendas 5 y 6 o primeros A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.148, libro 119 de Santa Cruz de Mudela, folio 73 vuelto, finca registral número 10.477. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.300.100 pesetas.

Urbana. Número 4: Vivienda número 2 o bajo-B, de la casa sita en Santa Cruz de Mudela, calle Leandro Delgado, con fachada también a la de la Inmaculada, sin número, de 60 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo y cocina; tiene su acceso por una puerta que hay a la izquierda, entrando en el vestíbulo de la escalera. Linda: Derecha, entrando, calle Inmaculada; izquierda, portal de edificio y vivienda número 3 o bajo C; espalda, Leandro Delgado, y frente, la vivienda número 3 y vestíbulo de escalera. Pisa sobre ella la vivienda número 7 o primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.148, libro 119 de Santa Cruz de Mudela, folio 75, finca registral número 10.478. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.225.900 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 24 de marzo de 1999.—El Juez, José Ramón Bernacer María.—El Secretario.—21.328.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja Rural de Cheste, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Gestión And Asociados, Sociedad Limitada», en la persona de su L. R., don Leonardo Casado Rodrigo, don Francisco Cortina Ferrado y don José María Tasquer Sola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Leonardo Casado Rodrigo que por testimonio se adjuntan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 6 de julio de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que consta en cada uno de los cincuenta lotes a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.